



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Órgano gestor: Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Administración Electrónica, Comercio y Control de las Empresas Concesionarias

Unidad administrativa: Recursos Humanos, Patrimonio y Actividades Preferentes.

Expediente n.º: 7261/2019

Procedimiento: Selección de Personal y Provisión de Puestos (Lista Reserva Técnico Administración General)

ANUNCIO

Por la Concejalía Delegada de Recursos Humanos se ha dictado Decreto nº 2021-0924 de fecha 12 de febrero de 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Habiéndose detectado error en el Decreto 2020-6003 de fecha 30 octubre de 2020, por el que se procede a aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso-Oposición Libre convocado para la formación de una lista de reserva de Técnicos de Administración General, Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A1, para proveer, con carácter interino, plazas que figuran vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento de La Villa de La Orotava, así como sustituciones que se produzcan en el futuro, además de permitir el nombramiento de funcionario interino para la ejecución de programas de carácter temporal o para solucionar exceso o acumulación de tareas, cuyas bases fueron publicadas en BOP nº 119 de 02 de octubre de 2019.

*Resultando que la aspirante Doña Zaira Hernández Díaz, con DNI ***4834**, habiendo presentado solicitud y documentación en plazo, no figura en la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.*

Resultando que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de las delegaciones competenciales en materia de Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Administración Electrónica, Comercio y Control de las Empresas Concesionarias, otorgadas por el Alcalde - Presidente mediante Decreto nº 4908, de fecha 9 de agosto de 2019, de conformidad a la vigente Ley 7/1985, de 2 de





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, modificadas por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización de los Gobiernos locales, y demás normativa concordante de general y pertinente aplicación, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Corregir el error detectado en el Decreto 2020-6003, de fecha 30 de octubre de 2020, e incluir en la lista de aspirantes admitidos a Doña Zaira Hernández Díaz, con DNI ***4834**.

SEGUNDO.- Publicar anuncio con la corrección de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, una vez subsanado el error, en el Tablón de Anuncios y en la página web de la Corporación.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

